



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

14 MAY 2019

RESOLUCIÓN N.º

NO

0913

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 14 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, dispone frente a la provisión de empleos de carrera administrativa que mientras se surte el proceso de selección o mientras los titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados, si no es posible proveerlos mediante encargo se proveerán mediante nombramiento provisional.

Que aunado a lo anterior, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispuso: (...) *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)*”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 ubicado actualmente en la Gerencia de Infraestructura de Datos Especiales IDECA, cuyo titular es la servidora Carmen Leydi Ocampo Cristancho, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.839.520, quien actualmente se encuentra en encargo en la vacancia temporal del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la Gerencia de Tecnología hasta el 31 de octubre de 2019.

Que una vez surtida la publicación para proveer mediante encargo el empleo en mención, ningún servidor de carrera administrativa manifestó interés en el proceso, razón por la cual se procedió con la publicación No. 11 del 3 de abril de 2019 para nombramiento provisional, producto de la cual Yenny Katherine Castillo Pinilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.468.782, ocupó el primer lugar y efectuado el estudio de verificación de requisitos se pudo determinar que cumple con el perfil y la experiencia exigida para el empleo vacante.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

RESOLUCIÓN

NO
DE

0913

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a Yenny Katherine Castillo Pinilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.468.782, en el empleo en vacancia temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 ubicado actualmente en la Gerencia de Infraestructura de Datos Especiales IDECA de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta el 31 de octubre de 2019.

Artículo 2. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los **14 MAY 2019**

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado- Profesional Universitario -SRH
Revisó: Sandra Liliana Cárdenas Sánchez – Profesional Universitario – Abogado SRH
Aura Rosa Ariza Gil- Profesional Especializado – Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro – SRH
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos
José Guillermo del Río Baena - Gerente de Gestión Corporativa

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**